



El Juzgado deniega la solicitud de suspender el cierre del paritorio de Verín

La jueza refleja en el auto el informe emitido por el jefe del Servicio de Pediatría del CHUO, en el que sostiene que la atención de recién nacidos en el Hospital Comarcal de Verín “actualmente no garantiza la seguridad y la calidad asistencial de los recién nacidos que allí se atienden”

El Juzgado Contencioso-administrativo número 1 de Ourense ha denegado a la CIG su solicitud de suspensión cautelar de la orden de supresión de los servicios de paritorio y pediatría de urgencias del hospital público de Verín emitida el pasado 29 de noviembre de 2019 por el gerente del área sanitaria de Ourense, Verín y O Barco de Valdeorras. “Nos encontramos ante dos bienes jurídicos dignos de protección”, indica la jueza en el auto, en el que explica que el Sergas “justifica su decisión en la necesidad de protección del neonato y de su salud”, mientras que la CIG entiende que la Xunta realiza “una ponderación equivocada a la hora de valorar los riesgos para la salud de las mujeres embarazadas al anteponer el peligro derivado de la pérdida de destreza de los profesionales frente el peligro derivado de la distancia para atención en un centro hospitalario”.

“Ante tal perspectiva, **el órgano judicial no puede sustituir en una pieza de medidas cautelares una decisión adoptada por la Administración sanitaria por su propio criterio o el del recurrente, salvo que se aprecie que existe un riesgo inminente y ...**